

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 29 DE JULIO DE 2.014

CONSIDERANDO:

Que la obra es pagada por el frentista
Que la Secretaría de Obras Públicas debe garantizar al usuario la calidad de la obra
Que vemos en cordones existentes hundimiento de los mismos produciendo anegamiento de agua cuando llueve,
Que si se realiza suelo-cemento en la construcción de pavimento para mejorar la resistencia del suelo se deberá hacer también en la construcción de los cordones cuneta,
Que no se extraen probetas de los cordones construidos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION


ARTICULO 1º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo instruya a la Dirección de Obras Públicas certifique mediante la toma de muestras o probetas de calidad y resistencia de los materiales utilizados en la obra de cordón cuneta.-----

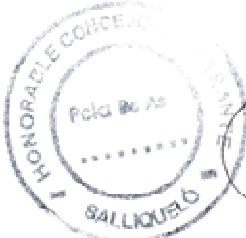
ARTICULO 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo instruya a la Dirección de Obras Públicas certifique mediante la toma de muestras o probetas la obra de construcción de cordón cuneta y resistencia del suelo en los lugares donde se realiza.-----

ARTICULO 3º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo instruya a la Dirección de Obras Públicas, informe a este Cuerpo los resultados de las mediciones realizadas.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 29 días del mes de Julio de 2.014.

COMUNICACION N° 13/14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAULO O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-